



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205940068951

Fecha: 02-04-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D. C. abril 2 de 2020

Señores

ANONIMO

Correo electrónico [elinquisidor@proton](mailto:elinquisidor@proton)  
La Ciudad

Referencia: Contestación a su requerimiento No 510842020  
Radicado 20204600469552

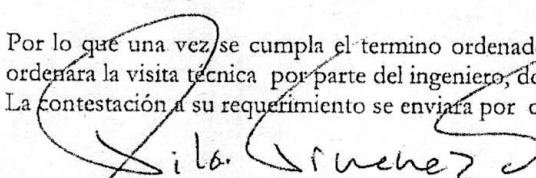
Dando contestación a su requerimiento donde informa la intervención de una vía pública en la calle 23 F No 81 C-88 y donde solicita se le informe si cuenta con Licencia o autorización para la intervención de la misma le informo:

En la Inspección 9 D Distrital de Policía, en el año 2018 se le hizo seguimiento a Licencia de Construcción enviada por una Curaduría para el predio de la Calle 23 F No 81 C-88, la cual se le ordeno Archivo el 30 de abril de 2019 de acuerdo a la visita realizada por un Ingeniero del Grupo de Gestión Políciva, al cumplir con la misma.

Respecto a su solicitud de la revisión de la intervención a la vía pública y si cuenta con licencia o autorización, se ordenara realizar visita técnica y verificar la intervención realizada y si cuenta con los permisos requeridos, una vez se reciba el informe técnico se le informara y si está infringiendo el comportamiento contrario al cuidado e integridad del espacio público Art 140 del Decreto 1801 de 2016.

Por encontrarse el despacho dando cumplimiento a la circular 024 del 12 de marzo de 2020 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor y la circular 07 de la misma fecha de la Secretaria de Gobierno, a la Resolución 036 del 23 de marzo de 2020 del Alcalde Local de Fontibón donde se suspenden los términos en las actuaciones administrativas y policivas de acuerdo al Decreto 417 del 17 de marzo de la Presidencia de la Republica .

Por lo que una vez se cumpla el termino ordenado por el Gobierno Nacional y terminada la cuarentena se ordenara la visita técnica por parte del ingeniero, de la la cual se le notificara por medio de telegrama. La contestación a su requerimiento se enviara por correo electrónico.

  
MARIA DEL PILAR JIMENEZ GUTTERREZ  
Inspectora 9 D Distrital de Policía  
[maria.jimenez@gobiernobogota.gov.co](mailto:maria.jimenez@gobiernobogota.gov.co)

*Por correo electrónico*

28 MAY 2020

05 JUN 2020

Alcaldía Local de Fontibón  
Cra. 99 # 19 - 43  
Código Postal: 110921  
Tel. 2670114  
Información Línea 195  
[www.fontibon.gov.co](http://www.fontibon.gov.co)

GDI - GPD - F070  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.